



BASES LEGALES SORTEO #10kmRACC

1. Entidad organizadora

RACC, Real Automóvil Club de Cataluña con NIF ESG08307928, con domicilio en Avda. Diagonal 687 de Barcelona, realizará una acción de promoción comercial con la finalidad de promocionar la marca.

2. Ámbito territorial y temporal

El ámbito de aplicación del concurso es España y se llevará a cabo de la siguiente forma:

TWITTER: En Twitter, se realizará solo una acción durante el evento del 10kmRACC del 18 de diciembre de 2016, hasta las 23:59 horas del mismo día, en las condiciones detalladas en las presentes bases.

3. Comunicación

Se comunicará al público a través de las redes sociales corporativas de RACC (Facebook y Twitter), y durante la jornada del 10kmRACC.

4. Legitimación para participar

Podrán participar en los concursos todas las personas físicas mayores de edad que residan en España y estén inscritas en las carreras del evento organizado por el RACC.

5. Mecánica

Cada participante deberá realizarse una foto, o más, original en el evento del 10kmRACC, y subirla a Twitter con el hashtag #10kmRACC, el mismo 18 de diciembre de 2016. Al finalizar la promoción se realizará un sorteo mediante la plataforma de selección aleatoria Easypromos, que emitirá un certificado de validez del mismo. Habrá un ganador.

RACC procederá a publicar un post en la red donde se halla realizado el concurso, los participantes que hayan procedido a dar "Follow" a la página, deberán contestar con objeto de que pueden participar en el concurso en el que el ganador optará al premio establecido.

El ganador será elegido según el criterio expuesto en estas bases legales.

La identidad del ganador se publicará en la red social del concurso, en un plazo no superior a 48 horas, desde la finalización del concurso.

Facebook y Twitter no patrocinan, avalan ni administran en ninguna forma estos concursos.

7. Condiciones generales



RACC se reserva el derecho a excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos, a juicio de la empresa.

La participación por parte del usuario, implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases.

RACC se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento las modificaciones y los cambios que estime conveniente en lo respectivo a las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la ampliación, aplazamiento, anulación, repetición, o modificación de las mismas. Esta situación se pondrá en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del concurso. La empresa quedará eximida de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes.

8. Protección de datos

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante que con el envío voluntario de los datos personales consiente que los datos que facilite, sean incorporados en un fichero responsabilidad de RACC para ser utilizados con las finalidades relativas al mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y gestionar el uso de los concursos, así como, la publicación de sus datos identificativos en las páginas web y redes sociales de la empresa, y la participación en actividades promocionales y publicitarias, incluido el envío de comunicaciones comerciales, de los productos, servicios o actividades relacionadas de la empresa.

En relación a las diversas redes sociales a través de las que participa, el participante garantiza que ya es usuario legítimo, que ha aceptado sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicadas por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Condiciones Generales.

El participante tendrá derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito acompañando copia de documento que le acredite su identidad por correo ordinario dirigido a RACC.

9. Descripción y entrega del premio

El premio consiste en una moto SYM **Symphony St 125**

El premio del concurso es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

RACC se reserva el derecho a modificarlo, por otro de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso, a publicar la modificación a través de los medios empleados para la publicación inicial.

Para proceder a la entrega del premio, el ganador, una vez publicado su nombre en las cuentas de las redes sociales corporativas de la empresa, procederá a ponerse en contacto con la misma a través de su perfil en redes sociales:



Mensaje directo en Twitter.

En el caso de que el ganador no proceda a ponerse en contacto en un plazo no superior a 48 horas, se elegirá al suplente como ganador quien tendrá un plazo de 24 horas para ponerse en contacto según procedimiento descrito. En caso de que no realice dicha acción, el premio quedará desierto.

El ganador deberá ir a buscar su premio a las oficinas del RACC, a no ser que la empresa use otro sistema de entrega y lo comunique expresamente.

10. Derechos de imagen

La aceptación del premio conllevará la autorización, por parte del ganador y en su caso, de sus tutores legales, del concurso para utilizar publicitariamente y con carácter gratuito, su nombre e imagen y demás derechos derivados relacionados con los concursos.

11. Responsabilidad

RACC en ningún caso se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros (colaboradores, agentes, distribuidores, etc.) o a Internet que puedan afectar al concurso.

Asimismo tampoco se hace responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de la participación al concurso.

RACC queda exonerada de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por actos externos de mala fe o por las incidencias derivados de averías en la red telefónica, informática, eléctrica.

RACC igualmente no responderá por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos, o por error de integración de aplicaciones de terceros (easypromos).

12. Deberes Fiscales

Al premio del presente Concurso le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. A tal fin, para ostentar la condición de Ganador será requisito indispensable que éste remita a RACC fotocopia de su DNI, tarjeta de residencia u otro documento válido a efectos fiscales.

RACC no será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias del ganador.

13. Ley Aplicable y jurisdicción

El presente concurso se rige por la legislación española. Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre él será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.